

Causas de exclusión:

- (1) No cumplir con el apartado 1 de la Base Segunda
- (2) No presentar titulación exigida

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de errores y reclamaciones, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP.

TERCERO.- Publicar las listas de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de edictos de esta entidad y en la página web de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.

Comarca Bajo Cinca/Baix Cinca, a 11 de marzo de 2009.- El presidente, José Evaristo Cabistañ Cuchí.

## ENTIDADES LOCALES

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYÓN

1835

#### EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ACUERDO PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALGAYÓN

La Junta de la Entidad Local Menor de Algayón, en sesión Ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2009 adoptó acuerdo provisional de imposición y ordenación de la tasa por la prestación de los servicios del cementerio municipal de Algayón.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, el expediente de referencia se somete a información pública por plazo de 30 días, durante los cuales cualquier interesado podrá consultarlos en las dependencias municipales sitas en el Local Social y formular las reclamaciones que considere oportunas.

En Algayón, a 10 de marzo de 2009.- El alcalde-pedáneo, José M<sup>a</sup> Perella Castanera.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

**1815 Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas.-** Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela infantil municipal en Monflorite-Lascasas. Plazo: 30 días.

## Administración Autonómica GOBIERNO DE ARAGÓN

### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

1838

#### AVISO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA EN LA ZONA DE TORRES DE BARBUÉS (HUESCA)

En Torres de Barbués, a 6 de marzo de 2009, siendo las 12 horas se reúnen, previa citación, los señores al margen relacionados, con la finalidad de proceder a la constitución de la Comisión Local de la Concentración Parcelaria de la zona de Torres de Barbués, declarada de utilidad pública y urgente ejecución, por Decreto 223/2007 de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón (B.O.A. n.º 112 de 21 de septiembre)

Esta Comisión Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973, está formada por las siguientes personas:

- Como Presidente:
- DON ALFONSO MARTÍNEZ ARESO, Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción de Huesca y su partido.
- Como Vicepresidente:
- DON ANTONIO ESCARTÍN HUERTO, Subdirector de Desarrollo Rural del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de la Diputación General de Aragón en Huesca.
- Como vocales:
- DON JOSÉ PEDRO GÓMEZ BARRIO, Registrador de la Propiedad N.º 1 DE HUESCA
  - D. JAVIER PALAZÓN VALENTÍN, Notario de Huesca
  - DON JESÚS VERDE GRACIA Ingeniero Agrónomo de la Diputación General de Aragón.
  - DOÑA CELSA ANA RUFAS ACÍÑ, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torres de Barbués
  - DON VALERO CASASNOVAS ARTAL Vocal del pleno de la Cámara Agraria Provincial del Altoaragón
  - DON VÍCTOR SARVISÉ PAULES, representante de los mayores aportantes de tierra de Torres de Barbués
  - DON MÁXIMO LIESA USÓN, Representante de los medianos aportantes de tierra de Torres de Barbués.

-DON URBANO BARRIO FANLO, Representante de los pequeños aportantes de tierra de Torres de Barbués

Como Secretaria:

- DOÑA ANA LOBARTE BATALLA, Administradora Superior de la Diputación General de Aragón.

Por la Secretaria se manifiesta que el objeto de la reunión es la constitución de la Comisión Local de la Concentración Parcelaria de TORRES DE BARBUÉS (Huesca) y la toma de posesión por parte de sus miembros, de los cargos correspondientes.

Seguidamente, el señor Escartín Huerto toma posesión de su cargo de Vicepresidente y, en ausencia del Presidente de la Comisión Local, confiere los suyos a los demás miembros, quienes se muestran conformes y prometen desempeñar dichos cargos fielmente y con sujeción a la ley.

Por último, el señor Vicepresidente declara constituida la Comisión Local y, en prueba de conformidad, firman los asistentes conmigo la Secretaria la presente Acta, levantándose la sesión a las 12 horas y 10 minutos del día arriba indicado.

La secretaria, Ana Lobarte Batalla.- V.º B.º: El presidente, P.D., Antonio Escartín Huerto.

## Administración del Estado

### MINISTERIOS

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### COMISARÍA DE AGUAS

1505

#### NOTA-ANUNCIO

Con fecha 08/07/2008 se inició expediente de modificación de características de cuatro aprovechamientos de aguas públicas derivadas del río Noguera Ribagorzana en T.T.M.M. de Sopeira (Lleida), Puente de Montañana, Sopeira (Huesca) con destino a riego y usos industriales, inscritos con los números: 32.292 a favor de Sociedad de Regantes de Puente de Montaña; 32.413 a favor de Comunidad de Regantes Acequia del Molino Puente de Montañana; 32.329 a favor de Manuel Prior, Armengol Costa Bergua, Baltasar Bergua Prior y Francisco Prior Costa; 32.408 a favor de la Comunidad de Regantes Acequia de Cataluña, por:

- Desaparición de las cuatro tomas inscritas pasando a regarse el conjunto de la superficie adscrita a estas, de 88,73 ha, por elevación a través de una toma nueva, situada en el río Noguera Ribagorzana (X = 310346 Y = 4673357) quedando como única titular la Comunidad de Regantes Acequia de Cataluña.

- Desaparición del uso para fuerza motriz (molino de la inscripción 32.329) por la interrupción permanente de la explotación durante más de tres años consecutivos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta modificación puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas.- P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1796

#### NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de febrero de 2009, se otorga a MONAJOTAL, S.L. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo, en la cuenca del río Guatzalema (90129341604) por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Paridera El Conde, polígono 2, parcela 350, en término municipal de Novales (Huesca), con un volumen máximo anual de 5.180 m<sup>3</sup>, y con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (junio, julio y agosto) de 0,224 l/s, destinado a suministro de ganado para 2.000 cabezas de ganado porcino, en una explotación ganadera situada en la misma parcela mencionada y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 6 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1797

#### NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de febrero de 2009, se otorga a GOBIERNO DE ARAGÓN - DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE - SERVICIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE HUESCA la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas